



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE LA VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LONDRES (REINO UNIDO), CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO/A DE SERVICIO

UNIDAD: **Embajada de España en Londres**

CATEGORÍA: **Empleado/a de servicio**

Nº DE PLAZAS: **1**

El órgano de selección del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal con la categoría de Empleado/a de servicio, en la Embajada de España en Londres, Reino Unido, convocado por Acuerdo de 22 de enero de 2026, ha acordado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.1 de las bases reguladoras de la presente convocatoria:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición del proceso selectivo, con indicación de la puntuación total obtenida.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. ID	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
IGLESIAS	COLINO	AMAYA	**3915***	8	1	9

SEGUNDO.- Proponer la contratación de la persona candidata que ha superado el proceso selectivo.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria, la persona candidata que ha obtenido la mayor puntuación dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Londres, a 20 de febrero de 2026.

El Presidente suplente

Firmado electrónicamente

Eduardo Escribano Martín

